

1.ª **Objeto de la contratación:** El objeto de la contratación es la ejecución de las obras de conducción de agua potable hasta el Plan Parcial «El Estañón», por procedimiento de subasta, que se especifican en anexo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, señor Campello García, y que consta de estado de mediciones y presupuesto. En dicho anexo se incluirá informe del Servicio Municipal de Aguas Potables, autorizado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de agosto de 1995.

2.ª **Tipo de licitación:** El tipo de licitación se establece en la cantidad de 33.104.202 pesetas, a la baja.

3.ª **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución se establece en un máximo de tres meses, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.ª **Oficina donde se encuentra el expediente:** El expediente, proyectos, pliegos y demás documentación relacionada con la obra, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

5.ª **Garantías:** Provisional, de 662.084 pesetas, y definitiva, de 1.324.168 pesetas, que podrán constituirse en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

6.ª **Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** Las plicas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente natural a la publicación de resumen del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

7.ª **Lugar, día y hora de apertura de plicas:** Las plicas presentadas se abrirán en la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a que se cumplan los treinta naturales de admisión de proposiciones.

8.ª **Clasificación del contratista:** Las empresas proponentes deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Contratistas de Obras en el grupo E, subgrupo 01 y categoría E, acompañando certificado original o fotocopia compulsada, expedida por el citado Registro, dependiente de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, en el que se haga constar el grupo, subgrupo y categoría de la empresa, así como la vigencia de la misma.

9.ª **Documentación:** Las proposiciones se presentarán en un sobre grande cerrado, que podrá ser lacrado, y contendrá los siguientes documentos:

1. Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

2. Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada, de la persona que suscriba el contrato, para el caso que actúe en representación de sociedad, además originales o fotocopias cotejadas de escritura de constitución de la sociedad, y poderes bastanteados para actuar en su nombre.

3. Último justificante del pago de los seguros sociales, o certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las cuotas.

4. Acreditación de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que correspondan a su actividad, y que le faculte para el trabajo en Guardamar del Segura o compromiso de obtenerlo, caso de resultar adjudicatario de las obras, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

5. En el sobre grande se expresará la carátula: «Proposición para la ejecución de obras de conducción de agua potable desde el S.U.P.-3 al casco urbano de Guardamar del Segura», y deberá estar claramente identificado el proponente.

6. Declaración del proponente en la que se afirma, bajo su responsabilidad, el no estar inhabilitado o incapacitado ni sujeto a incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración local, según se dispone en el artículo 20 y concordantes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

7. Certificado original, o fotocopia compulsada, de la calificación del contratista.

8. En sobre pequeño cerrado, modelo de proposición que aparece en este pliego.

La falta de alguno de los documentos enumerados implicará la no admisión de la plica.

10.ª **Gastos:** El contrato se formalizará ante Notario, a riesgo y ventura del contratista, que vendrá obligado a pagar el importe de los gastos de toda clase que ocasione la tramitación del expediente.

11.ª **Pagos:** Los pagos se realizarán contra certificación de obra expedida por el Técnico director y aprobada por Comisión Municipal de Gobierno, contra la partida presupuestaria correspondiente.

12.ª **Modelo de proposición:**

Don , provisto de documento nacional de identidad número , con domicilio en , calle , número , actuando en nombre propio, o en representación de , cuya representación acredita con la escritura de poder, bastanteadada en forma), declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar la ejecución de obras contenidas en el anexo al proyecto de conducción de agua potable desde el S.U.P.-3 al casco urbano de Guardamar del Segura, y acepta íntegramente las responsabilidades y obligaciones contenidas en el pliego de condiciones regulador de la subasta, y se compromete a cumplir el contrato, y a tal efecto concreta su oferta de contratación por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña los documentos exigidos y declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Guardamar del Segura, 2 de enero de 1996.—El Alcalde.—4.400.

Resolución del Ayuntamiento de La Oliva (Las Palmas) por la que se anuncia adjudicación de obras.

El señor Alcalde-Presidente, por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1995, adjudicó a la empresa CORORASA las obras de «Alumbrado público y pavimentación de aceras en Corralejo, primera fase», por importe de 79.003.626 pesetas,

La Oliva, 11 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.—4.658.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar los servicios complementarios de gestión de expedientes sancionadores por infracción a la normativa del tráfico vial-urbano.

Objeto: Concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios complementarios de gestión de los expedientes sancionadores por infracción a la normativa del tráfico vial-urbano en el municipio de Madrid.

Tipo: El servicio se retribuirá a partir de 600 millones de recaudación anual, de conformidad, como máximo, con la siguiente escala:

De 600 a 1.200 millones, 15 por 100.

De más de 1.200 a 1.800 millones, 20 por 100.

De más de 1.800 a 2.400 millones, 24 por 100.

De más de 2.400 a 3.000 millones, 26 por 100.

De más de 3.000 a 3.600 millones, 28 por 100.

De más de 3.600 millones en adelante, 30 por 100 (de conformidad con lo señalado en la cláusula sexta del pliego de condiciones técnicas).

Plazos: La duración del contrato será de cuatro años, a contar desde su puesta en servicio, lo que necesariamente tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la firma del contrato. Este podrá prorrogarse tácitamente por periodos anuales, hasta un máximo de dos.

Pagos: Se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del pliego de condiciones técnicas.

Garantías: Provisional, 2.000.000 de pesetas; la definitiva, 80.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don , con domicilio en , vecino de , en posesión del documento nacional de identidad número o código de identificación fiscal número actuando en nombre propio (o en nombre y representación de en calidad de según acredita mediante), ante V. I. comparece y, como mejor proceda, dice:

Que, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia para la realización de servicios de colaboración en la gestión y notificación de los expedientes sancionadores incoados por infracciones de tráfico vial-urbano dentro del término municipal de Madrid, en relación al mismo, presente la siguiente oferta:

Concurante:

CIF:

El precio ofertado se ajusta a la siguiente escala:

Se hace constar que en la expresada oferta no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El concursante acepta las cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen el concurso y que declara conocer, comprometiéndose a prestar el servicio con estricta sujeción a dichas cláusulas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Criterios de adjudicación:

1. Memoria técnica del objeto del contrato y mejoras propuestas. A efecto de su valoración, los licitadores aceptan expresamente que, con carácter previo a la resolución del concurso, los Servicios Municipales correspondientes podrán verificar y someter a prueba la conveniencia para la sistemática de la gestión y la compatibilidad con el sistema informático en cuanto se refiere a sus contenidos técnicos y estructurales hasta 25 puntos.

2. Solvencia económica y financiera, acreditada por los medios indicados en el artículo 16.1 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y solvencia técnica de la empresa, acreditada por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17, de dicha Ley hasta 20 puntos.

3. Medios materiales y personales que aportan al objeto del contrato. En este apartado se valorará especialmente la utilización, por parte del adjudicatario y con coste a su cargo, del personal de la Empresa Municipal de Transportes que actualmente desarrolla su actividad en el Servicio de Estacionamiento Regulado. La adscripción funcional de este personal tendrá carácter voluntario para el mismo y el proceso de selección, a efectos de valorar su idoneidad, será llevado a cabo conjuntamente por el Ayuntamiento y el adjudicatario hasta 25 puntos.

Expediente: Podrá examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5, segunda planta.

Recepción de proposiciones: En dicho Departamento hasta las trece horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación a las nueve treinta horas del martes hábil siguiente al último día de recepción de proposiciones.

Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de enero de 1996.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—6.053.